

## **NOTA SOBRE LA SANCIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA HERMANDAD DE LA YEDRA**

Con fecha 12 de junio de 2023, el Vicario General de la Diócesis de Asidonia-Jerez, ha firmado en mi nombre el documento que establece la inhabilitación por dos años del Hermano Mayor y la amonestación de los demás miembros de la Junta de Gobierno de *La Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y Humildad, Santísimo Cristo de la Yedra, Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de la Esperanza Coronada* (cf. Anexo).

Para comprender el alcance de esta medida, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1. La Hermandad de la Yedra debía haber celebrado elecciones en junio de 2022. Respondiendo a la petición reiterada del Hermano Mayor y de su Junta de Gobierno, se concedió una prórroga de seis meses que se extendió luego hasta junio de 2023. La petición de esa prórroga no se hizo con el refrendo de los miembros de la Hermandad, que no fueron consultados en Cabildo sobre la misma, pero se concedió de forma excepcional reconociendo el trabajo ejemplar de la Junta de Gobierno durante los meses más duros de la pandemia. Ese trabajo se realizó tras la petición expresa de mi predecesor e impidió ciertamente completar algunos de los proyectos que la Junta había programado para su mandato. Al justificar la concesión de la prórroga, en carta del 27 de junio de 2022, escribí al Hermano Mayor: «Le pido expresamente a Usted, como Hermano Mayor, y a su Junta de Gobierno, que siga cuidando la comunión entre todos los miembros de la Hermandad, recordando que ese es el principal proyecto que debe siempre cumplirse. Le ruego además que comunique el contenido de esta carta a todos los miembros de su Hermandad, dirigiéndose con especial cordialidad a los candidatos que ya habían manifestado su deseo de concurrir a las próximas elecciones».

2. Obtenida la prórroga, la Junta centró su trabajo en la celebración del 75º aniversario de la bendición de la imagen de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y Humildad (28 de marzo de 2023), un proyecto que no estaba -ni podía estar- entre los proyectos que no se pudieron completar, ya que la fecha quedaba fuera del mandato para el que el Hermano Mayor fue elegido. Ha sido en la celebración de ese aniversario donde han tenido lugar los hechos que han desencadenado la sanción: el traslado e ingreso sin autorización de la imagen del Sagrado Titular en la Ermita de San Telmo y la bendición de un nuevo Guion de la Hermandad sin la preceptiva aprobación. Cuando se ha preguntado al Hermano Mayor por esos dos hechos, la respuesta dada ha sido claramente insatisfactoria, no solo por haber incumplido la Normativa diocesana, sino, además, por haber silenciado lo que realmente pasó, afirmando «que una vez a las puertas de la Ermita y debido a que la lectura de la Estación de Vía Crucis acordada se realizó por la Hermana Mayor de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración desde el púlpito del Templo, Nuestro Padre Jesús de la Sentencia accedió unos metros al interior de la Ermita, no así el cortejo de nuestra hermandad que permanece en el exterior» (*Respuesta del Hermano Mayor al requerimiento del Vicario General, 16.5.2023*). De estos hechos, como de la petición hecha al conceder la prórroga, no se ha comunicado nada a los miembros de la Hermandad.

3. La gravedad de lo sucedido, además del incumplimiento de la Normativa diocesana, está en el modo de proceder de una Junta que ha actuado al margen de los miembros de la Hermandad en asuntos que afectan a todos. Estas acciones de la Junta, contrarias al derecho diocesano, han comprometido el buen nombre de toda la Hermandad. Se debe hacer constar que ningún hermano de la Hermandad ha acudido al Obispado a denunciar estos hechos, sencillamente porque la Junta no había informado de ellos al resto de la Hermandad. Las Juntas de Gobierno están el servicio de las Hermandades y no al revés. Es decir, no existen para sacar adelante “sus” proyectos, sino para cuidar, en primer lugar, la comunión de los miembros de la Hermandad y conseguir que los proyectos unan a todos.

4. Importa advertir que la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo de responsabilidad en las HH.CC. no prejuzga en absoluto a la persona del Hermano Mayor, cuya valía personal y eclesial quedan fuera de toda duda. La inhabilitación temporal es únicamente una limitación de su actuación en las tareas de gobierno de una Hermandad. Y la amonestación formal a los demás miembros de la Junta de Gobierno es simplemente una advertencia para que actuaciones similares no se produzcan en el futuro.

5. Por último, debo agradecer tanto al Vicario General como a la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías su paciente trabajo de mediación, que ha ayudado a mitigar la sanción inicialmente prevista. Más aún, se ha buscado en todo momento que la sanción, que debía comunicarse antes de que la Junta terminara su mandato, no interfiriera en el proceso electoral en curso.



Jerez de la Frontera, 4 de julio de 2023

+ José Rico Pavés  
Obispo de Asidonia-Jerez

+ José Rico Pavés  
Obispo de Asidonia-Jerez



COPIA

Plaza del Arroyo, 50  
Teléfono 956/ 33 88 00 - 4  
vicariogeneral@diocesisdejerez.org  
Fax 956 / 33 85 61  
11403-Jerez de la Frontera

## ANEXO

**Obispado de Asidonia-Jerez  
Vicaría General**

**IGNACIO O. GAZTELU PASTOR, PBRO.  
VICARIO GENERAL DE LA DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ**

**Prot. 02/01/23**

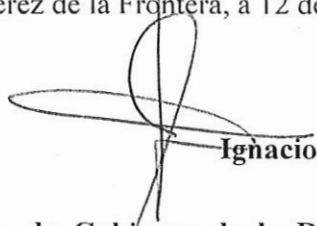
Después de los hechos acaecidos en la población de Jerez de la Frontera el pasado 28 de marzo del presente año del Señor 2023 por *La Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y Humildad, Santísimo Cristo de la Yedra, Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de la Esperanza Coronada*, es decir:

- Traslado e ingreso de la imagen de Ntro. Padre Jesús de la Sentencia y Humildad a la Ermita de San Telmo sin autorización para ello.
- La bendición del "Guion" de la Hermandad del que no consta solicitud de permiso para su realización en la Delegación Diocesana de Liturgia, Patrimonio y Arte Sacro, ni aprobación de esta Vicaría.

Y después de haber recibido la respuesta del Hermano Mayor a la contestación del requerimiento hecho por esta Vicaría, el pasado 16 de mayo, consideramos no justificadas estas actuaciones arriba mencionadas.

**POR LO TANTO:** Con el fin de buscar la reparación del daño causado y del orden social eclesial perturbado por haber incumplido la Normativa diocesana de HHCC, según la potestad que me otorga el c. 1339 §2 inhabilitamos, por el período de dos años, al Hermano Mayor a desempeñar cualquier cargo de responsabilidad en las HHCC de la Diócesis de Asidonia-Jerez. Por otra parte, realizamos amonestación formal a los demás miembros de la Junta de Gobierno, advirtiéndoles que si se producen en el futuro actuaciones similares a las acaecidas también serán inhabilitados.

Y para que así conste, lo sello y firmo en Jerez de la Frontera, a 12 de junio de 2023.

  
**Ignacio O. Gaztelu Pastor  
Vicario General**

Hermano Mayor y miembros de Junta de Gobierno de la Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y Humildad, Santísimo Cristo de la Yedra, Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de la Esperanza Coronada de Jerez de la Fra.

**VICARÍA  
GENERAL**